

ORDEN Y AVISO DE ELECCION

§

§

S

§

En este día 11 de febrero 2025 el Consejo Directivo del Distrito Escolar Independiente de Northside fue convocado en una reunión regular en la cual los siguientes Miembros Directivos se encontraban presente:

Horner Quevara

Carol. Harle

Y los siguientes Miembros Directivos estaban ausentes:

Hubo quórum y el Consejo Directivo estableció los siguientes términos y condiciones relacionados a la elección para Miembros Directivos programada para el 3 de mayo 2025, las consideraciones para dicha elección han sido debidamente notificadas como lo exige la Ley de Juntas Públicas de Texas, el Código de Gobierno de Texas Secciones 551.001 et seq. (Texas Open Meetings Act, Texas Government Code):

CONSIDERANDO que de acuerdo con la sección 41.001 del Código de Elección de Texas las elecciones de miembros del consejo directivo deben de llevarse a cabo en el día de elecciones unificadas de Mayo;

CONSIDERANDO que el Distrito Escolar Independiente de Northside llevará a cabo elecciones en el día de elecciones unificadas de mayo, 2025 para la elección de Miembros Directivos a ser elegidos de los Distritos Uninominales 2, 5, 6 y 7,

CONSIDERANDO, que el día de elecciones unificadas para el 2025 es el 3 de mayo, 2025;

POR LO TANTO, QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
NORTHSIDE ORDENE:

1. Que se lleve a cabo una elección general en el Distrito Escolar Independiente de Northside el 3 de mayo 2025, con el propósito de elegir independientemente un miembro directivo de los Distritos Uninominales 2, 5, 6 y 7.

2. Que el 3 de mayo 2025 se lleve a cabo una elección conjunta con la Ciudad de San Antonio en cumplimiento con el Código de Educación Sección 11.0581 y de acuerdo con el Capítulo 271 del Código de Elección de Texas.

3. Que los Miembros Directivos elegidos de los Distritos Uninominales 2, 5, 6 y 7 dispongan de periodos de cuatro años a partir de la elección del 3 de mayo 2025 y en lo sucesivo.

4. Que todos los candidatos que buscan que sus nombres sean puestos en la papeleta de votación para los Distritos Uninominales 2, 5, 6 y 7 presenten ante la Secretaría de Consejos Directivos (Secretary of the Board of Trustees) con el agente de la Secretaría una aplicación para candidatos por escrito que especifique cual es el distrito uninominal para el que ellos buscan ser elegidos enviándola a la Oficina Central de Administración del Distrito Escolar ubicado al 5900 Evers Road, San Antonio, TX, 78238, a más tardar el 14 de febrero 2025 a las 5:00 p.m.

5. Que todos los procedimientos y prácticas electorales sean de conformidad con el Decreto de Aprobación y de acuerdo a las cláusulas del Código de Educación de Texas y del Código de Elección de Texas. Todas las papeletas de votación necesarias y las otras provisiones para dicha elección del Distrito Escolar serán proporcionadas en inglés y español. La elección será llevada a cabo usando balotas de papel, el sistema de votación electrónico o las máquinas de votación en cada una de las ubicaciones de votación utilizadas por el Distrito Escolar Independiente de Northside. Los precintos para el Distrito Escolar Independiente de Northside son como se encuentran establecidos en el Anexo "A," dicho documento prueba está sujeto a modificaciones posteriores como lo establece el Administrador de Elecciones del Condado de Bexar (Bexar County Election's Administrator).

6. Que el Consejo Directivo del Distrito Escolar Independiente de Northside emita un aviso de dicha elección y reparta copias de dicho aviso, tanto en inglés como español, a la Oficina Central de Administración del Distrito Escolar ubicado al 5900 Evers Road, San Antonio, TX, 78238. Dichos avisos serán hechos en menos de veinte días antes de la fecha de la elección. El Consejo Directivo también deberá publicar un aviso de dicha elección, tanto en inglés como en español, en un periódico de circulación general dentro de los límites del Distrito Escolar no más de 30 días ni menos de 10 días antes de la fecha de la elección.

7. Que, Barry Perez, Superintendente adjunto de Comunicaciones (Assistant Superintendent of Communications), ponga los nombres de todos los candidatos en las papeletas de votación aplicables en el orden que se selecciona por el sorteo al azar. Por medio del presente Barry Perez es nombrada el agente de la Secretaría de Consejos Directivos (Secretary of the Board of Trustees) del Distrito Escolar Independiente de Northside de conformidad con la Sección 31.123 del Código de Elección. Él deberá cumplir con lo exigido de conformidad con la Sección 31.122 hasta el 31.123 del Código de Elecciones. Sus horarios de oficio en la Oficina Central de Administración de Northside al 5900 Evers Road en San Antonio será de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. en los días hábiles normales del Distrito Escolar (de lunes a viernes, excluyendo los feriados estatales, federales y del Distrito Escolar Independiente de Northside).

8. Que la votación temprana en persona para dicha elección sea llevada a cabo en conjunto con la Ciudad de San Antonio. La votación anticipada conjunta en persona se llevará a cabo en el centro principal de votación anticipada en el Departamento de Elecciones del Condado de Bexar ubicado al 1103 S. Frio, San Antonio, TX, 78207, con los sitios de votación anticipada adicionales que determinará en una fecha posterior por el Administrador de Elecciones del Condado de Bexar. Las ubicaciones de los sitios de votación anticipada estarán dentro de los límites de una o más de las entidades que llevan a cabo la votación anticipada conjunta para dicha elección y permanecerán abiertas para la votación anticipada durante al menos ocho (8) horas en cada día que no sea sábado, domingo o feriado oficial, comenzando el 22 de abril de 2025 y terminando el 29 de abril de 2025 como se indica en el Anexo "B." Las horas para la votación anticipada serán determinadas en una fecha posterior por el Administrador de Elecciones del Condado De Bexar. Jacquelyn F. Callanen, la Administradora de Elecciones del Condado de Bexar, es la secretaria de votación temprana designada y está autorizada y encargada de llevar a cabo las funciones estipuladas por la ley en el conteo de papeletas de votación temprana. El conteo temprano será hecho utilizando un sistema de votación electrónico, las balotas de papel o por medio de las máquinas de votación conforme a lo decidido por Jacquelyn F. Callanen o por sus designados. Por medio del presente Jacquelyn F. Callanen y sus designados son nombrados oficiales electorales para formar un comité especial de escrutinio encargado del deber del cómputo, conteo, escrutinio y registro del reparto de las papeletas de votaciones tempranas en dicha elección.

9. Que las solicitudes de las papeletas de votación temprana para votar por correo sean recibidas hasta el 22 de abril 2025. El Departamento de Elecciones del Condado de Bexar, ubicado al 1103 S. Frio, Suite 100

San Antonio, TX, 78207 es la dirección de correo para la secretaría de votación temprana y es la dirección a la cual se debería de enviar las solicitudes para las papeletas de votación y las papeletas de votación por correo. La dirección del secretario de votación anticipada es BexarCountyElections@bexar.org y el sitio web es <https://www.bexar.org/elections>.

10. Que un votante oficialmente discapacitado cuya condición de enfermedad o física toma lugar después del 22 de abril 2025, y lo cual imposibilita al votante para votar de manera regular sin asistencia personal, o que corra el riesgo de perjudicar su salud, podría votar tardíamente de conformidad con los procedimientos establecidos en el Capítulo 102 del Código de Elección de Texas.

11. Que el Consejo Directivo del Distrito Escolar Independiente de Northside nombre a todos los oficiales electorales para llevar a cabo dicha elección de acuerdo con la ley aplicable. Los jueces presidentes y los jueces suplentes serán nombrados posteriormente por el Consejo Directivo del Distrito Escolar Independiente de Northside a través del contrato que tienen con el Administrador Electoral del Condado de Bexar.

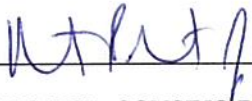
12. Que inmediatamente después de que dicha elección haya sido llevada a cabo, el oficial que la lleve a cabo regrese las tabulaciones de las papeletas de votación al Presidente del Consejo Directivo del Distrito Escolar Independiente de Northside para que sean guardadas. El Consejo Directivo llevará a cabo el escrutinio local no antes del tercer día ni después del onceavo día posterior al día de la elección.

La orden que antecede ha sido leída, fue presentada y apoyada para que la misma sea emitida. El asunto fue presentado y los siguientes miembros del Consejo Directivo VOTARON AFIRMATIVAMENTE:

Karen Freeman
David Salcido
Carol Harle
Corinne Saldana

Homer Guevara
Bobby Blount

y los siguientes VOTARON NEGATIVAMENTE:



FUNCIONARIO DEL, CONSEJO DIRECTIVO

DA FE:



SECRETARIA, CONSEJO DIRECTIVO